

INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL 2024 DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL IMPULSO Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ANDALUCÍA (2023-2026)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Identificación y descripción del PIMESA.....	1
1.2. La Ley española 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.....	1
2. DIAGNÓSTICO.....	3
2.1 Problemas detectados.....	3
2.2. Necesidades.....	4
2.3. Retos.....	4
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	5
3.1 Programas.....	5
3.2. Presupuesto previsto.....	5
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	6
4.1. Órganos de Evaluación.....	6
4.2. Informes de Seguimiento.....	7
5. EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS.....	7
5.1. Programas del «OE1. Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad».....	7
5.2. Programas del «OE2. Incrementar la adecuación del sistema de ayudas e incentivos públicos a la economía social».....	20
5.3. Programas del «OE3. Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social».....	23
5.4. Programas del «OE4. Incrementar las adjudicaciones de contratos públicos a las empresas de economía social».....	29
6. CONCLUSIONES.....	33
6.1. Dificultades encontradas:.....	33
6.2. Propuestas de modificación y mejora:.....	34
6.3. Inversión prevista e inversión ejecutada hasta la fecha:.....	34
6.4. Estado de los 30 programas:.....	35



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Identificación y descripción del PIMESA

El Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía (en adelante PIMESA), aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2023 y cuyo alcance temporal se extiende durante 4 años, desde 2023 a 2026, tiene como finalidad promover en un sentido amplio las entidades de la economía social andaluza y, en especial, pretende el aumento de su visibilidad y la difusión de su actividad en la sociedad, el apoyo al emprendimiento y el empleo en dicho ámbito, el impulso a la consolidación, el desarrollo sostenible y la competitividad de las empresas de economía social, el fomento de la responsabilidad social empresarial de las citadas sociedades, la promoción de formas específicas e innovadoras en la economía social y el apoyo a la vertebración asociativa del sector.

En la elaboración del PIMESA se ha seguido un modelo de gobernanza participativo facilitando el contacto y el intercambio de información de forma transparente entre todos los agentes implicados, tanto públicos como privados, vinculados directamente con los diferentes sectores relacionados con la economía social andaluza, a través de un enfoque integrador en el que la perspectiva de género tiene un papel primordial.

1.2. La Ley española 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

España es el primer país de la Unión Europea que ha configurado un marco jurídico propio de las entidades que conforman el sector de la economía social, establecido mediante la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (en adelante, LES).

La LES establece, en su artículo 4, los principios orientadores que deben cumplir las entidades de economía social y que están claramente inspirados en la Carta de Principios de la Economía Social Europea del SEE. Dichos principios son los siguientes:

«a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.

b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

d) Independencia respecto a los poderes públicos.»



El artículo 5 de la LES relaciona, sin carácter exhaustivo, las diferentes entidades que forman parte de la economía social:

«1. Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.

2. Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.

3. En todo caso, las entidades de la economía social se regularán por sus normas sustantivas específicas.

4. Se declaran entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción, constituidas y calificadas como tales según su normativa reguladora.

Asimismo, podrá extenderse esta declaración a cualesquiera otras entidades de la economía social que tengan por objeto igualmente la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión, conforme a lo que se establezca reglamentariamente.»

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 172.2, establece que serán objeto de atención preferente, en las políticas públicas, las cooperativas y demás entidades de economía social, asumiendo competencias exclusivas sobre el fomento, ordenación y organización de cooperativas y de entidades de economía social.

En Andalucía, se ha regulado esta materia con diversas normas, así las leyes de cooperativas andaluzas como fueron la Ley 2/1985, de 2 de mayo; la Ley 2/1999, de 31 de marzo y, actualmente la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Actualmente, es el artículo 115 de la Ley de Cooperativas Andaluzas el que establece como obligación de las Administraciones Públicas fomentar y estimular la economía social.

La Administración de la Junta de Andalucía, en asunción de esta obligación, tiene muy presente la conveniencia de seguir impulsando el asociacionismo y la mejora de la capacidad de las entidades representativas de la economía social para la prestación de servicios y la defensa de los intereses de las personas socias, asumiendo el reto que supone alcanzar una visión transversal del sector por parte de los poderes públicos y conseguir un reconocimiento del mismo como interlocutor en los debates referentes a medidas de políticas públicas. Consecuencia de este principio inspirador de la administración andaluza fue la publicación del Decreto 3/2018, de 16 de enero, por el que se creó el Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social como máximo órgano de coordinación y participación en materia de economía social. El Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social ha tenido un papel fundamental en el impulso de este plan.

El Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, pretende desarrollar y complementar el trabajo realizado hasta la fecha, incidiendo en aquellos aspectos que no han sido contemplados previamente y atendiendo a las nuevas necesidades para, de esta forma y con el apoyo necesario, las empresas del sector puedan hacer frente a los nuevos grandes retos que se plantean en el futuro.



El PIMESA armoniza con la Estrategia Española para la Economía Social 2023-2027, y está encuadrado en la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027. Este documento, que establece las principales orientaciones de la política económica de la Junta de Andalucía, se halla en consonancia con las prioridades fijadas en la Política Europea de Cohesión del marco financiero 2021-2027 y en los Programas de los Fondos Europeos, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

2. DIAGNÓSTICO

Para la elaboración del diagnóstico de la situación de partida de la economía social en Andalucía se contrató los servicios técnicos de CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la economía pública, social y cooperativa). El servicio contratado se extendió desde diciembre de 2020 a junio de 2021. Los datos que se tuvieron en cuenta para la elaboración del diagnóstico databan del cuarto trimestre del 2019, en consecuencia, la situación de partida sobre la que se ha trabajado este plan corresponde a la imagen que de la economía social se tenía en la mencionada fecha.

La economía social andaluza en el año 2019 se representaba con los siguientes datos: el sector lo componía a dicha fecha 11.246 entidades con 194.501 personas trabajadoras y un volumen de negocio de 23.148,01 millones de euros. Expresado en porcentaje de macrodatos significa que el empleo de la economía social andaluza equivalía al 6,2 % del total del empleo y su volumen de negocio representaba el 14 % del PIB andaluz.

Actualmente, dentro de los productores de mercado de la economía social andaluza destacan las 6.218 cooperativas activas en 2024, que aglutinan a 145.658 personas socias, y a 18.678 personas trabajadoras. La cifra de negocio de estas empresas para el ejercicio 2023 ha sido de 15.222.555.111,95 euros, según los datos que obran en el Registro de Cooperativas de Andalucía. Especialmente, cabe reseñar el impacto de las cooperativas agrarias (actualmente 1.089 cooperativas), que juegan un papel fundamental como agentes de desarrollo local.

En los trabajos necesarios para elaborar el diagnóstico de la economía social andaluza en aquella fecha, los agentes implicados evidenciaron los siguientes problemas, necesidades y retos.

2.1 Problemas detectados.

Los problemas expuestos en las jornadas participativas y los cuestionarios/encuestas distribuidos entre el sector (cooperativas agrarias, cooperativas de trabajo, cooperativas educacionales, sociedades laborales, centros especiales de empleo, empresas de inserción y cofradías de pescadores), fueron los siguientes:

- La falta de visibilidad y de reconocimiento de las entidades de la economía social por parte de la ciudadanía, por parte de otros colectivos empresariales y las Administraciones Públicas.
- La falta de reconocimiento de los valores propios de las entidades de la economía social.
- La ausencia de incentivos económicos a las empresas de la economía social.
- La falta de apoyo económico e institucional a las entidades representativas del sector.



- La no implementación ajustada a Derecho por parte de las Administraciones Públicas de las cláusulas sociales que se prevén en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- La falta de colaboración entre las diferentes familias de la economía social y con otros agentes empresariales.
- Existencia de una burocracia excesiva en los trámites.
- Escasez de ayudas directas a las empresas de la economía social en los distintos ámbitos: formación, acceso a la financiación, digitalización, competitividad, ...
- Problemas derivados de la falta de coordinación y cooperación entre las distintas administraciones relacionadas con la economía social.
- Intrusismo en el sector por parte de empresas que no participan de los principios de la economía social.
- Falta de representación suficiente de la mujer en los órganos de administración y dirección de las empresas de la economía social.
- Precariedad en los procedimientos de internacionalización de sus empresas.

2.2. Necesidades.

Las necesidades detectadas en el sector de la economía social se relacionan en el siguiente listado:

- Necesidad de acceso a la financiación y una financiación específica que se ajuste a las particularidades de las entidades pertenecientes a la economía social.
- Aumentar el impacto de la innovación tecnológica en las empresas del sector.
- Disponer de un Plan de Apoyo Institucional Integral que no discrimine a una forma de economía social frente a otras.
- Fortalecer los valores y principios de la economía social entre quienes protagonizan la propia economía social.
- Generar políticas activas que favorezcan la participación de la economía social en el Diálogo social.
- Implementar asignaturas en los planes educativos que fomenten el modelo de empresa de economía social.

2.3. Retos.

Los retos considerados en el diagnóstico a los que se enfrenta el sector son:

- a) Difundir el conocimiento sobre economía social entre la sociedad.
- b) Conseguir que la economía social sea uno de los medios que contribuya a alcanzar el bienestar social.
- c) Impulsar y apoyar nuevos emprendimientos de economía social y crear un mayor número de empleos sostenibles.
- d) Crear una marca que identifique y defina al sector de la economía social.
- e) Digitalizar e innovar las empresas de economía social.
- f) Inclusión de la economía social en el sistema educativo.
- g) Consolidar estructuras empresariales fuertes y competitivas en cualquier ámbito de actividad, garantizando el mantenimiento de los principios sociales y solidarios propios de la economía social.
- h) Participación de las entidades de economía social en el Diálogo social.
- i) Internacionalización de las empresas de la economía social.



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

El PIMESA persigue **cuatro grandes objetivos estratégicos** para dar respuesta a los retos planteados en función de las necesidades detectadas. Estos objetivos son los siguientes:

- Objetivo Estratégico 1 (OE.1): Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad.
- Objetivo Estratégico 2 (OE.2): Incrementar la adecuación del sistema de ayudas e incentivos públicos a la economía social.
- Objetivo Estratégico 3 (OE.3): Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social.
- Objetivo Estratégico 4 (OE.4): Incrementar las adjudicaciones de contratos públicos a la empresas de economía social.

3.1 Programas.

El PIMESA se compone de 30 programas consensuados por todos los participantes en el plan, que son las propuestas estratégicas que van a concentrar los esfuerzos y los recursos puestos a disposición para el desarrollo del plan. Cada uno de los programas consignados en el PIMESA cuenta con una meta a conseguir, que a su vez, va a contribuir al logro de uno o varios de los cuatro objetivos estratégicos. Los programas, a su vez, establecen medidas o proyectos que son las acciones a desarrollar que facilitarán alcanzar la meta establecida en cada programa.

Este plan tiene carácter integral por lo que se ven involucradas no sólo determinadas Consejerías de la Junta de Andalucía, sino muy especialmente, los agentes de la economía social. Por esta razón, cada organismo/agente que consta como responsable en cada programa del plan será el encargado de impulsar las actuaciones necesarias para la ejecución del respectivo programa en coordinación con la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

3.2. Presupuesto previsto.

Para la consecución de los objetivos estratégicos diseñados en el PIMESA se ha previsto un presupuesto inicial total de 10.836.000,00 euros. La previsión inicial podrá ser objeto de ampliación conforme se vayan implementando las medidas que han quedado pendientes de desarrollar.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2023	2024	2025	2026	Total Euros
OE1. Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad.	164.000,00 euros	964.000,00 euros	964.000,00 euros	964.000,00 euros	3.056.000,00 euros
OE2. Incrementar la adecuación del sistema de ayudas e incentivos públicos a la economía social	0,00 euros	0,00 euros	3.500.000,00 euros	3.500.000,00 euros	7.000.000,00 euros



OE3. Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social.	0,00 euros	200.000,00 euros	200.000,00 euros	200.000,00 euros	600.000,00 euros
OE4. Incrementar las adjudicaciones de contratos públicos a las empresas de economía social	0,00 euros	60.000,00 euros	60.000,00 euros	60.000,00 euros	180.000,00 euros
Total PLAN	164.000,00 euros	1.224.000,00 euros	4.724.000,00 euros	4.724.000,00 euros	10.836.000,00 euros

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1. Órganos de Evaluación.

Para el proceso de seguimiento y evaluación del PIMESA se ha creado una estructura que trabaja coordinadamente y que tiene las funciones que se especifican a continuación:

a) Comité directivo de evaluación: Es un órgano de dirección encargado de la toma de decisiones en cuanto a los cambios en el diseño y/o implementación del plan, en base a los distintos informes presentados por la oficina técnica de seguimiento.

Está presidido por la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y coordinado por la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social. Forman parte de este comité las personas titulares de los centros directivos de la Junta de Andalucía implicados en los programas que se van a desarrollar en el plan.

Son funciones de este órgano:

- Analizar y valorar los informes de seguimiento anuales, así como el informe de evaluación final del plan.
- Aprobar las modificaciones y mejoras del plan a partir de las propuestas realizadas por la oficina técnica de seguimiento, tanto en el ámbito de los objetivos como de las medidas y actuaciones para conseguir los mismos.
- Coordinación con otros organismos públicos, así como con las entidades representativas del sector para la ejecución del plan.

b) Oficina Técnica de Evaluación y Seguimiento: Este órgano se encarga de la supervisión del correcto desarrollo del plan, impulsando las acciones necesarias para la adecuada implantación del mismo. Está formada por personal de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, sin perjuicio del apoyo de personas expertas en materia de evaluación y seguimiento de planes estratégicos. Las funciones de esta oficina son las siguientes:

- Diseño de herramientas de recogida de la información, en concreto, fichas de seguimiento y evaluación que permitan, de forma rápida y eficaz, cuantificar y analizar los datos para su estudio y sistematización.



- Establecer un sistema y calendario para la recogida sistemática de información.
- Recopilar, tratar y analizar la información relativa al sistema de indicadores.
- Elaborar propuestas de modificación de los planteamientos y medidas a desarrollar en el marco temporal del plan que se consideren necesarias y elevarlas al Comité Directivo de Evaluación .
- Recopilar y analizar propuestas de mejora del plan remitidas por el Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social.
- Establecer una coordinación con personal técnico de los diferentes centros directivos de la Junta de Andalucía implicados en la ejecución del plan, así como con los agentes implicados.

c) Grupo de Trabajo dentro del Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social: En el marco del modelo de gobernanza del plan, se cuenta con un grupo de trabajo en el seno del Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social, con el objetivo de asesorar al propio Consejo para realizar el seguimiento del desarrollo del plan. Este grupo de trabajo se coordina con la Oficina Técnica de Evaluación y Seguimiento para incorporar las propuestas de mejora provenientes del Consejo en los correspondientes informes anuales del plan y el informe final.

4.2. Informes de Seguimiento.

El seguimiento y la evaluación del PIMESA se realiza tanto en el transcurso de su implementación como una vez haya finalizado el mismo, mediante los siguientes documentos:

- **Informes de seguimiento anuales:** En el segundo trimestre de cada año, se realiza un informe de seguimiento anual, sobre el desarrollo del plan del año natural anterior, en este caso 2024, donde se recogen las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, las dificultades encontradas en el desarrollo del plan, así como las propuestas de modificación y mejora del mismo.
- **Evaluación intermedia:** se elaborará un informe de evaluación intermedia en 2025, donde se agrupe lo realizado y, específicamente, se recogerá información sobre los objetivos generales logrados tras dos años de implementación del plan. Con esta evaluación se persigue analizar el grado de cumplimiento de los objetivos a mitad del periodo, para poder establecer las medidas correctoras, en los diferentes programas o incorporando programas nuevos, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos tras la ejecución del plan.
- **Informe de evaluación final:** finalizado el periodo de vigencia del plan comenzará una fase de evaluación que se plasmará en un informe de evaluación final y servirá de base para el diseño de posteriores planes estratégicos en el ámbito de la economía social.

5. EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1. Programas del «OE1. Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad».

Aproximadamente la mitad de los programas del PIMESA persiguen este primer gran objetivo de aumentar el reconocimiento de la economía social por parte de la sociedad, desarrollando los programas



desde el 0001 al 0016. A continuación revisamos a fecha 31 de diciembre de 2024 los 16 programas encuadrados en este objetivo estratégico.

A) Programa 0001: Formación DICOOP.

DICOOP es una formación con la que se obtiene la «declaración de idoneidad pedagógica cooperativa en economía social». Una certificación que tiene como objeto difundir entre la ciudadanía el modelo educativo identitario de la economía social andaluza y de la gestión de sus centros, creando además un recurso para la adaptación profesional de docentes que ayude a las nuevas contrataciones que acceden a las cooperativas de enseñanza. Dicha formación está promovida y avalada por la Asociación de Enseñanza de Centros de Economía Social de Andalucía (ACES) y la Escuela Andaluza de Economía Social.

El programa persigue los siguientes dos objetivos:

- Aumentar las competencias pedagógicas en materia de economía social del futuro personal docente de todas las etapas del sistema educativo.
- Divulgar los centros de enseñanza de economía social andaluces y su contribución al sistema público andaluz.

Para alcanzar estos objetivos señalados se han previsto una serie de medidas:

- Medida 1. Realización de formación DICOOP en cada una de las facultades de Ciencias de la Educación de Andalucía por parte del personal docente de ACES.
- Medida 2. Estancias formativas en centros educativos concertados de economía social tras la realización de la formación DICOOP.
- Medida 3. Creación del soporte tecnológico digital para la bolsa de empleo unificado que permita el acceso al mercado laboral del alumnado que ha realizado la formación.

El programa está pendiente de ejecución, estando prevista su ejecución en el año 2026 mediante el instrumento jurídico de la subvención.

B) Programa 0002: Plan de aumento y consolidación de empresas de economía social.

El programa 0002 se enmarca tanto dentro del Objetivo Estratégico 1 «Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad» como del Objetivo Estratégico 3 «Incrementar el tamaño de las empresas de economía social».

El programa persigue el logro de los siguientes objetivos:

- a) Incrementar el número de empresas de inserción en Andalucía.
- b) Consolidar y aumentar la cifra de negocio de las empresas de inserción ya existentes.



Las medidas para alcanzar estos objetivos, y por consiguiente, el fin último de crear nuevos puestos de trabajo para personas en exclusión, son los siguientes:

- Medida 1. Creación de un servicio de asesoramiento técnico y de acompañamiento a entidades promotoras para la puesta en marcha de empresas de inserción.
- Medida 2. Creación de un dispositivo de estudio y elaboración de proyectos empresariales innovadores para ser ejecutados por empresas de inserción.

El programa está pendiente de ejecución, estando previsto su desarrollo en 2025 mediante el instrumento jurídico de la subvención.

C) Programa 0003: Medidas de representación y defensa de la economía social en el ámbito audiovisual andaluz.

El programa 0003 persigue incrementar la participación y la defensa de los intereses de las entidades de economía social en materia de estrategia, derechos, políticas públicas y demás asuntos relacionados con la creación, distribución y comercialización cinematográfica en Andalucía. La industria cinematográfica y de producción audiovisual es una rama de la industria cultural con un elevado potencial en Andalucía y, por tanto, está relacionada directamente con el desarrollo económico, sostenible y de calidad de la Comunidad Autónoma.

De esta manera, se abre la posibilidad de que las entidades de economía social estén representadas en el Consejo Andaluz para el Cine, creado mediante Decreto 545/2022, de 16 de noviembre, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento del Consejo Andaluz para el Cine (BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2022), y puedan participar en la realización de propuestas y recomendaciones en materia de actuaciones y políticas públicas en el ámbito del cine que pongan en valor la importancia de la economía social en el sector.

Así pues, tres son las medidas a desarrollar en este programa para alcanzar los objetivos planteados:

- Medida 1. Propuesta por el Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social de una vocalía del Consejo Andaluz para el Cine en representación de las entidades de la economía social.
- Medida 2. Participación en las sesiones del Pleno del Consejo Andaluz para el Cine en defensa de las entidades de la economía social.
- Medida 3. Participación en las sesiones de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz para el Cine en defensa de las entidades de la economía social.

En cuanto a la primera de las medidas, medida 1, no se ha podido llevar a cabo dado que el Decreto 545/2022, de 16 de noviembre, anteriormente citado ha sido modificado, por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (BOJA núm. 34, de 16 de febrero de 2024), suprimiendo la vocalía en representación de las entidades de economía social en el Consejo Andaluz para el Cine.



En cuanto a las medidas 2 y 3, no se ha constituido el Consejo Andaluz para el Cine, por lo que no ha podido ser convocado ni el Pleno del Consejo, ni su Comisión Permanente.

D) Programa 0004: Formación Profesional especializada en economía social para el empleo.

El programa 0004 consiste en conformar una oferta de formación profesional para el empleo cuyas acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad incluyan módulos en materia de emprendimiento y economía social que permitan mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas. La entidad responsable del programa es la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Los objetivos que se persiguen con este programa son los siguientes:

- a) Incrementar la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras a través de la implementación de especialidades formativas del catálogo referidas al fomento del autoempleo y la economía social en las diferentes iniciativas de Formación Profesional para el Empleo (FPE).
- b) Incrementar la inclusión de nuevas especialidades formativas en materia de emprendimiento y economía social en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas.

Para alcanzar estos dos objetivos se plantean las siguientes medidas:

- Medida 1. Actividad formativa vinculada a un certificado de profesionalidad (CP) concatenada con actividad formativa en materia de economía social.
- Medida 2. Estudio de prospección y detección de necesidades de la economía social en entornos emergentes, oferta no cubierta y habilitaciones profesionales.

En cuanto a la consecución de estas medidas, la primera de ellas fue ejecutada en 2023, al impulsar la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo el desarrollo de la acción formativa «Creación y Gestión de Microempresas» de la especialidad que lleva el mismo nombre y código «ADGD0210», la cual fue impartida en modalidad presencial a 4 hombres y 5 mujeres en situación de desempleo. Referente a la segunda medida, la misma no ha sido desarrollada a la fecha de cierre de este informe.

E) Programa 0005: Protección de los consumidores de economía social y aumento de la participación de las entidades en políticas de consumo.

El programa 0005, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo, se orienta a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Aumentar la participación institucional de las entidades que constituyen la economía social en las políticas de consumo.
- b) Aumentar la protección y defensa de los derechos de las personas consumidoras en los productos que venden y servicios que prestan las entidades de economía social.



c) Incrementar el uso del arbitraje y la mediación como vías de resolución de conflictos.

Las medidas plasmadas para alcanzar estos objetivos son 3:

- Medida 1. Apoyar y facilitar a las entidades de economía social la participación institucional en las políticas de consumo y, especialmente, en el Consejo Andaluz de Consumo mediante la invitación a las convocatorias de las reuniones a las mismas.
- Medida 2. Promover y facilitar la adhesión al sistema de arbitraje de las entidades de economía social.
- Medida 3. Organizar jornadas para incrementar la información, asesoramiento y formación de las personas consumidoras y usuarias en las entidades de economía social.

Referente a la ejecución de estas medidas, y en concreto con respecto a la medida 1, a 31 de diciembre de 2024, los miembros del Consejo Andaluz de Consumo, no han planteado asuntos para ser tratados en los distintos órganos sectoriales que pudieran afectar a las entidades de economía social y, en consecuencia, no han sido invitados a participar en ellos. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección General de Consumo, en ejecución del programa referido, sí ha incluido una serie de entidades de economía social como interesadas a las que resulta conveniente dar trámite de audiencia en la tramitación de la orden por la que se regula el sistema de hojas electrónicas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía, como la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-Andalucía) y la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas (FAECTA). Se ha dado traslado a la Dirección General de Consumo de la actualización de las entidades representativas del sector de la economía social.

En cuanto a la medida 2, a 31 de diciembre de 2024, y según datos del Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales de Andalucía, existen 64 entidades cooperativas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de un total de 6.274 empresas cooperativas, lo que supone un 1,02 %. Actualmente, se están analizando posibles acciones para incrementar el número de adhesiones entre las entidades de economía social.

Por último y relativo a la medida 3, la Dirección General de Consumo no ha desarrollado hasta el momento ninguna acción específica en materia de información, asesoramiento y formación dirigida a las entidades de economía social de Andalucía. No obstante, de manera habitual efectúa acciones formativas e informativas dirigidas a todas las empresas y se muestra receptiva a cuantas propuestas y demandas se realicen desde las entidades de economía social.

F) Programa 0006: Promoción de fórmulas empresariales de economía social entre personas emprendedoras.

El programa 006 persigue promocionar los principios, valores y prácticas de la economía social en el conjunto de la sociedad andaluza y en el propio sistema productivo. Se trata de divulgar modelos de empresas que priorizan a las personas sobre el capital y que incorporan valores como la solidaridad, la corresponsabilidad, el desarrollo sostenible, la participación, la gestión democrática, la responsabilidad social, la cultura de la calidad y la excelencia.



En síntesis, se busca alcanzar los siguientes 2 objetivos:

- a) Aumentar el uso entre las personas emprendedoras andaluzas de las fórmulas empresariales de la economía social.
- b) Aumentar el número de representantes de la economía social en los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

Para lograr estos objetivos se definen las siguientes medidas:

- Medida 1. Desarrollo de campañas sectoriales y territoriales de difusión de los principios, valores y resultados de la economía social dirigidas a la ciudadanía en general y a colectivos específicos en particular.
- Medida 2. Fomento de líneas de investigación y publicaciones sobre el cooperativismo y la economía social.
- Medida 3. Incorporación de líneas de investigación estadística diferenciada en materia de economía social.
- Medida 4. Difusión, divulgación e implantación de los principios de la responsabilidad social de las empresas de economía social.
- Medida 5. Promoción de trabajos y estudios de investigación para definir y desarrollar los principales factores de competitividad de las empresas de economía social.
- Medida 6. Realización de un estudio anual que identifique, mida y valore los efectos vinculados a los principios de actuación de las empresas de economía social.

Estas medidas se han llevado a cabo principalmente a través de las líneas 2, 3, 4 y 7 de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo Integrado, cuyas bases fueron publicadas por Orden de 6 de junio de 2014 (BOJA núm. 113, de 13 de junio de 2014).

Con la Línea 2, «Difusión y promoción de la economía social», se ha impulsado la realización de actividades dirigidas a difundir y promocionar las fórmulas empresariales bajo las que se organizan las entidades de economía social entre la población en general, y entre los emprendedores en particular, haciendo especial hincapié en los principios y valores que rigen su actuación, así como cualquier otra actuación encaminada a mejorar el conocimiento que se tiene sobre este sector. En concreto, en el ejercicio 2024 han sido subvencionados mediante esta línea 16 proyectos con un importe de 650.000,00 euros.

A través de la Línea 3, «Fomento del emprendimiento social», se ha fomentado el empleo mediante actuaciones de asesoramiento relacionadas con la constitución de empresas de economía social, incluida la transformación de entidades con actividad económica ya existentes en empresas de economía social, la viabilidad económico-financiera de empresas de economía social, el relevo generacional en las empresas de este sector, y la recuperación de empresas con dificultades por sus propios trabajadores. En total, en el



ejercicio 2024 han recibido la subvención de esta línea 14 proyectos, mediante un importe de 700.000,00 euros.

Mediante la Línea 4, «Innovación y competitividad empresarial de la economía social», se han impulsado la realización de actividades que supongan una contribución sustantiva en el incremento del nivel de competitividad empresarial y sostenibilidad de las cooperativas y sociedades laborales andaluzas y en la apertura de nuevas posibilidades de negocio. A través de esta línea se han subvencionado en el ejercicio 2024, 17 proyectos con un importe total de 800.000,00 euros.

Y a través de la Línea 7, «Asociacionismo», con la que se colabora en la financiación de los gastos de funcionamiento, organización y gestión de las principales entidades asociativas del sector, con objeto de mejorar el posicionamiento y la representatividad de la economía social andaluza. Con esta línea se han subvencionado 3 proyectos, invirtiendo la cantidad de 1.725.000,00 euros.

G) Programa 0007: Plan de difusión de los beneficios y éxitos de la economía social.

Este programa, cuyo responsable es la Fundación Pública Andaluza «Andalucía Emprende», se centra en difundir a través del canal Empezar.tv y mediante entrevistas, reportajes o cualquier otro formato, las distintas situaciones de la economía social como fórmula para afrontar nuevos retos (laborales, sociales, económicos, relacionados con los ODS, asociativos, energéticos, etc.) en cualquier escenario (rural, urbano, interprovincial, etc.).

Como objetivos planteados en este programa se relacionan los siguientes:

- a) Editar programas monográficos sobre la economía social en Andalucía a través del canal Empezar.tv.
- b) Incrementar la difusión de casos de éxito de la economía social.
- c) Aumentar el nivel de conocimiento, comunicación y traslado a la opinión pública de la dimensión empresarial de las diferentes empresas que conforman la economía social.
- d) Incrementar el reconocimiento de la fórmula de economía social como instrumento válido para afrontar los retos empresariales en todos los sectores productivos y no productivos.

Y como medidas o proyectos a realizar destacamos los siguientes:

- Medida 1. Sesiones de entrevistas a cooperativas tractoras de distintas zonas de Andalucía, con objeto de dar voz a los distintos sectores y prácticas que forman parte del ámbito y fomentar la visibilización del sector.
- Medida 2. Entrevistas a personas de relevancia relacionadas con la economía social (público, privada).
- Medida 3. Reportajes de cooperativas y el entorno rural.

Respecto a la ejecución de estas medidas, las 3 se realizaron durante el mes de noviembre de 2023, en concreto se realizaron 2 programas, participando 2 cooperativas, siendo 938 el número de visualizaciones que tuvieron dichos programas. En relación a la medida 1, intervino la cooperativa



«Regenera S.COOP.AND.», especializada en el estudio de diseño con servicios de arquitectura, interiorismo y exposiciones, en el Programa COMUNIDAD EMPEZAR. Dicho programa tuvo 493 visualizaciones.

En la ejecución de la medida 2, se entrevistó en el Programa REFERENTES a Dña. Susana Espinosa Nogales, gerente de la cooperativa «Conservas Artesanales Contigo S.COOP.AND.», teniendo 499 visualizaciones. Este programa también dio cumplimiento a la medida 3, tratándose como reportaje de cooperativas en el entorno rural.

H) Programa 0008: Formación universitaria en economía social.

El programa 0008, cuyos agentes implicados son la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, las universidades públicas andaluzas y la Fundación Escuela Andaluza de Economía Social, persigue difundir el conocimiento de la economía social entre la población universitaria y promover la investigación científica en esta materia.

El objetivo principal del programa es incrementar el número de estudios de investigación y científicos, así como la formación permanente universitaria impartida a través de títulos propios en materia de economía social.

El proyecto a desarrollar dentro de este programa consiste en aprobar una línea de subvención dirigida a universidades públicas andaluzas y fundaciones de economía social con objeto de que éstas desarrollen investigaciones científicas en este campo y/o implementen formación permanente en economía social. Dicha acción está pendiente de desarrollo.

I) Programa 0009: Formación universitaria e investigadora en economía social.

Este programa persigue el objetivo de crear una red de cátedras en economía social, proyecto que nace a partir del Plan de Acción para la Economía Social de la Unión Europea, aprobado en diciembre de 2021 con el fin de alcanzar el objetivo estratégico consistente en aumentar la visibilidad y el conocimiento de la economía social por parte de la sociedad. Entre los grandes objetivos que tiene en su horizonte la Unión Europea para el 2030 se encuentra el aumento de la tasa de empleo y la reducción del número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. Para ello, la Unión Europea pone el foco en el conocimiento y la sensibilización de estos modelos de negocio alternativos a los modelos capitalistas conservadores en los planes de estudios superiores, dotándolos de un mayor atractivo para la comunidad universitaria. No podemos olvidar que las generaciones más jóvenes demuestran un gran interés por el desarrollo sostenible y, por consiguiente, la economía social puede interesarles. Con esta consideración, en los últimos años, la educación para el emprendimiento se ha vuelto más frecuente en los sistemas educativos. Sin embargo, los modelos de negocio de la economía social todavía distan mucho de ser un componente estándar de los planes de estudios de materia empresarial, relegados a cursos con poca repercusión académica y profesional.

La Red de Cátedras en Economía Social pretendida viene a ampliar la oferta universitaria de postgrado. Es una red de cátedras cien por cien pública que, sin dejar de lado la línea investigadora, pivota en la vertiente académico-formativa, y cuya pretensión principal es la visibilización de la economía social en su mayor extensión entre la comunidad universitaria, con actuaciones de formación que inciden en el conocimiento y reconocimiento de todas las fórmulas socio-económicas que operan bajo los principios de



la economía social.

El desarrollo de investigaciones, análisis, formaciones, campañas de sensibilización, entre otras actuaciones, permitirá el conocimiento de este sector desde un prisma académico, en su más alto nivel formativo, con la finalidad de coadyuvar a un cambio de tendencia en el emprendimiento, hacia un modelo económico más social y menos capitalista.

La educación y formación en economía social se configura como un interés público, social y económico de primer orden al tratarse de uno de los principios que contribuyen a que los mercados laborales y los sistemas de bienestar sean justos y funcionen correctamente. En este sentido, el Consejo de la Unión Europea, en su Recomendación de 27 de noviembre de 2023 sobre el desarrollo de las condiciones marco para la economía social adopta la siguiente recomendación: «...7. Se recomienda a los Estados miembros apoyen la formación y el desarrollo de capacidades para la economía social, en particular a través de estas medidas ... d) fomentar la inclusión de las capacidades de economía social y emprendimiento social en la educación y la formación en todos los niveles de la educación ...».

Aumentar la visibilidad de la economía social es crucial para reconocer plenamente su impacto positivo en la sociedad y siendo los sistemas de educación los encargados de dotar a las personas de las competencias necesarias para transformar los modelos actuales, esta red de cátedras adquiere el carácter de ser el instrumento de interés público mediante el cual se pretende difundir, implementar y desarrollar el modelo de la economía social en la ciudadanía.

En síntesis, y para dar cumplimiento a los fines establecidos, este programa, persigue el desarrollo de las siguientes 3 medidas:

- Medida 1. Creación de una red de cátedras.
- Medida 2. Desarrollo de un convenio de colaboración entre las universidades públicas andaluzas y la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
- Medida 3. Organización de los premios al mejor TFM (Trabajo Final de Máster), TFG (Trabajo Final de Grado) y Tesis Doctoral.

Actualmente se han desarrollado las medidas 1 y 2, mediante la firma el 3 de diciembre de 2024 de un Convenio entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y las diez universidades públicas andaluzas que tiene por objeto la creación de la red de cátedras en economía social, para la ejecución de actividades de diversa índole en el ámbito de la formación, investigación, divulgación y transferencia del conocimiento. A través del citado convenio, la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ha aportado un presupuesto total de 385.000,00 euros, mediante la concesión de una subvención excepcional por importe de 40.000,00 euros a cada una de las universidades públicas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, destinándose a la Universidad Internacional de Andalucía 25.000,00 euros. Por su parte, las universidades públicas andaluzas se comprometen en el convenio a dotar de infraestructuras adecuadas a estas cátedras dentro de sus instalaciones; a reconocer los créditos de las actividades formativas; a difundir su actividad; y a desarrollar en su marco de actuación las distintas actividades ligadas a la formación (seminarios, jornadas, congresos, ponencias, cursos, etc.), investigación, divulgación y transferencia de conocimiento de esta iniciativa.

Respecto a la medida 3, su ejecución está prevista en el marco del convenio por el que se crea la red de cátedras, estando pendiente de la organización de los citados premios al mejor TFM y TFG.



J) Programa 0010: Valorizar la marca «Cooperativa Andaluza».

Este programa, que está pendiente de ejecución, tiene como objetivo diseñar y crear una estrategia para poner en valor comercial y social la marca «Cooperativa Andaluza», siendo las medidas a desarrollar para alcanzar este objetivo las siguientes:

- Medida 1. Mesas de trabajo entre las entidades representativas del sector y la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social con objeto de establecer las calidades de excelencia que deben reunir las sociedades cooperativas para ser beneficiarias de la marca «Cooperativa Andaluza», así como determinar las repercusiones positivas para la entidad beneficiaria de la misma.
- Medida 2. Campañas de publicidad para promocionar la marca «Cooperativa Andaluza».
- Medida 3. Aprobación de una orden reguladora de la marca «Cooperativa Andaluza».

K) Programa 0011: Formación universitaria en economía social e inserción de personas egresadas.

El programa 0011 persigue un doble objetivo, por un lado, incrementar la formación teórica y práctica en economía social a nivel universitario y grados formativos superiores mediante prácticas curriculares en empresas de economía social, y por otro lado, aumentar el empleo de la juventud que se gradúa en empresas de economía social en cualquier área geográfica de Andalucía.

Los proyectos a desarrollar para dar cumplimiento a los objetivos mencionados son los siguientes:

- Medida 1. Búsqueda de empresas de economía social. Campaña y captación de empresas interesadas en ofertar prácticas curriculares.
- Medida 2. Firma de convenios entre la universidad y los centros donde se imparten ciclos formativos de grado superior y las entidades representativas de la economía social.
- Medida 3. Desarrollar un programa de trabajo para el desarrollo de las prácticas curriculares (calendario de recepción del alumnado, periodo en el que se desarrollarán las prácticas, tareas a desarrollar, turno, lugar de realización, tutores en el centro de formación de origen y tutorías profesionales en las empresas de economía social, seguimiento del alumnado por parte de las dos tutorías, académico y en la empresa, evaluación del trabajo desarrollado por parte de la tutoría de prácticas, evaluación de la práctica y de la formación recibida por parte del alumnado, evaluación de la tutoría académica, ...).

A fecha 31 de diciembre de 2024, no se han llevado a cabo las acciones previstas para el desarrollo del programa enunciado.

L) Programa 0012: Difusión de la economía social en canales novedosos.

El objetivo del programa 0012 es aumentar el número de canales digitales a través de los cuales se de a conocer la economía social. Para conseguir tal fin están propuestas una serie de medidas relacionadas a continuación:



- Medida 1. Crear en «linkedIn», así como un «networking» de empresariado del sector de la economía social.
- Medida 2. Publicar conferencias «TED» sobre economía social.
- Medida 3. Crear grupos de economía social en facebook donde se intercambie información.
- Medida 4. Incorporar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo un portal de noticias de continua actualidad empresarial, cultural, internacional, ..., relacionadas con la economía social.
- Medida 5. Realizar un sketch publicitario.
- Medida 6. Contratar a influencers para llegar a la población juvenil.

Este programa se está desarrollando a través del área de prensa y comunicación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

LL) Programa 0013: Organización del Congreso de Economía Social.

El programa, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, tiene como único fin organizar un congreso anual sobre economía social, cuyo objeto principal es dar visibilidad a este sector ante la sociedad y los principales agentes económicos.

La primera edición está prevista en 2025 y su ejecución se realizará mediante contratación pública. La Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social está trabajando en el pliego de prescripciones administrativas, el pliego de prescripciones técnicas y la memoria justificativa del congreso.

M) Programa 0014: Medidas encaminadas a aumentar la difusión y conocimiento de la economía social.

El programa 0014, que persigue tanto el Objetivo Estratégico 1 «Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad», como el Objetivo Estratégico 3 «Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social», y cuyo responsable es la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se orienta a un triple objetivo:

- a) Aumentar el ámbito de actuación de las entidades privadas en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía.
- b) Aumentar el conocimiento y reconocimiento público del trabajo realizado por las empresas de la economía social en el ámbito de los servicios sociales.
- c) Incrementar la información sobre el acceso al empleo mediante fórmulas empresariales de economía social.



Para alcanzar estos objetivos, el programa plantea 4 medidas o proyectos:

- Medida 1. Incluir una nueva categoría en los premios Andalucía + Social en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía, para el reconocimiento público del trabajo de la economía social.
- Medida 2. Campaña de información del trabajo colaborativo y cooperativo en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía, con especial consideración a las iniciativas realizadas por mujeres, víctimas de violencia de género, en el ámbito comunitario y de proximidad.
- Medida 3. Incluir en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo al 0,7 % del IRPF, como concepto subvencionable, programas que se desarrollen en al menos 3 provincias a entidades de economía social.
- Medida 4. Evaluación por resultados y difusión de los mismos.

A fecha 31 de diciembre de 2024 se ha implementado la medida 3, incorporándose en la Orden de 8 de enero de 2025, por la que se regulan y convocan para el año 2024 los Premios Andalucía + Social en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2025), entre las entidades que pueden solicitarlas, a las entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial, que actúen con los siguientes colectivos de atención:

- 1.- Infancia, adolescencia y juventud.
- 2.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.
- 3.- Personas mayores.
- 4.- Personas con discapacidad.
- 5.- Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.
- 6.- Comunidad gitana.
- 7.- Urgencia e inclusión social.
- 8.- Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.
- 9.- Intervención del voluntariado.
- 10.- Personas migrantes

Las citadas subvenciones se clasifican en las siguientes líneas:

- Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito supraprovincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. Cuantía máxima: 32.098.566,89 €.
- Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. Cuantía máxima: 6.833.567,08 €.
- Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. Cuantía máxima: 1.781.620,87 €.



- Línea 4. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito provincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. Cuantía máxima: 6.627.820,55 €.

De todas las líneas, solo la Línea 1, entre los requisitos, se contempla el ámbito de actuación supraprovincial en, al menos, 3 provincias, por tanto, el 100 % de las entidades solicitantes que han resultado beneficiarias son supraprovinciales. La normativa reguladora es la Orden de 10 de julio de 2024 (BOJA núm. 137, de 16 de julio de 2024), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

En cuanto a los datos recogidos, las entidades beneficiarias en la convocatoria 2024 han sido en total 276 (sumando las cuatro líneas) y de ellas, de ámbito supraprovincial, 90 entidades (línea 1). De este número, todas las entidades son de economía social, y dentro de éstas, son productores no de mercado, es decir, asociaciones o fundaciones de acción social u otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

N) Programa 0015: Premios Andalucía ES.

El programa 0015, impulsado desde la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, tiene el objetivo de convocar y celebrar anualmente el acto de entrega de los Premios Andalucía para la Economía Social «Premios Andalucía ES», que nacen con el único espíritu de dar prestigio a la economía social, en sus distintas fórmulas colaborativas, reconociendo nuevos proyectos de innovación y de esfuerzo empresarial para evolucionar en la siempre arriesgada andadura empresarial.

Con estos premios se muestra el apoyo institucional de manera permanente a entidades que ayudan al desarrollo armónico de la región y a su vertebración territorial. Asimismo, resaltan y potencian los principios cooperativos en el marco de una gestión empresarial moderna y eficaz; de igual modo, recompensan la labor de las personas e instituciones que hayan destacado en una actividad continuada y relevante en favor del desarrollo cooperativo andaluz, y por ende, de nuestra economía social. Premios que quieren incentivar un modelo de entidad de economía social sostenible, resistente y resiliente ante las adversidades económicas que se nos presentan, gestionando los cambios de forma económicamente eficiente y socialmente responsable, y contribuyendo a la cohesión social y territorial.

El 4 de noviembre de 2024 se celebró la III edición de los Premios ES en la provincia de Cádiz, con un presupuesto ejecutado de 54.000,00 €. Las 5 modalidades de los premios y las entidades ganadoras de esta edición de 2024 han sido las siguientes:

- Modalidad A: Premio al mejor proyecto innovador y/o de esfuerzo empresarial: COVIRAN SCA.
- Modalidad B: Premio al mejor proyecto de nueva creación: NATURALES DEL SIERRA S.COOP.AND.
- Modalidad C: Premio al mejor proyecto de economía circular: DCOOP, S.COOP.AND.
- Modalidad D: Premio al mejor proyecto de difusión: Dña. Carmen Gúzman Alfonso.
- Modalidad E: Premio al mejor proyecto realizado por y para mujeres: BOLD WOMBAN, S.COOP.AND.



El contrato formalizado para la celebración del evento ha sido un contrato reservado a empresa de inserción, cumpliendo la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo con el compromiso del 0,5 % de contratos reservados para centros especiales de empleo y empresas de inserción.

Ñ) Programa 0016: La economía social en la sociedad.

El último de los programas destinados a cumplir con el Objetivo Estratégico 1, «Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad», persigue incrementar la presencia de la economía social en todos los sectores económicos. Con este programa se pretende aumentar el interés por la economía social de aquellas entidades y figuras claves, para lograr que la economía social llegue al «núcleo» del desarrollo económico de cada barrio, de cada ciudad (cámaras de comercio, organizaciones empresariales, sociedades de desarrollo), de los agentes sociales (gestorías, administradores, colegio de abogacía, direcciones de centros formativos).

Tres son las medidas a desarrollar dentro de este programa, los cuales se encuentran en ejecución a través de la Fundación Pública Andaluza «Andalucía Emprende»:

- Medida 1. Elaboración y estudio de los agentes claves y tractores para el desarrollo del proyecto. Disponer de listas de distribución y agendar contactos con ellos.
- Medida 2. Elaboración y desarrollo de los contenidos a difundir en cada reunión, charla y evento a celebrar para alcanzar la máxima difusión de la economía social.
- Medida 3. Celebración de jornadas, talleres informativos, campañas publicitarias, celebración de eventos sectoriales.

Las medidas previstas en el citado programa se vienen desarrollando desde la aprobación del PIMESA por parte de la Fundación Pública Andaluza «Andalucía Emprende».

En síntesis, en cuanto a la consecución del Objetivo Estratégico 1 «Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad», de los 16 programas propuestos para alcanzar este primer objetivo del PIMESA, 7 se han ejecutado al 100 % y 4 están en ejecución, en consecuencia, se ha alcanzado el 68,75 % de este objetivo.

Para el citado Objetivo Estratégico 1 se preveía un presupuesto inicial para todo el marco temporal del PIMESA de 3.056.000,00 €; habiéndose superado, a 31 de diciembre de 2024, el presupuesto inicial en 1.258.000,00€, lo que supone un incremento presupuestario del 41,16 %, y una ejecución del presupuesto de 4.314.000,00 €.

5.2. Programas del «OE2. Incrementar la adecuación del sistema de ayudas e incentivos públicos a la economía social».

El siguiente objetivo a analizar para determinar la evolución y seguimiento del PIMESA en el año 2024, es el Objetivo Estratégico 2 «Incrementar la adecuación del sistema de ayudas e incentivos públicos a la economía social». Para alcanzarlo, se han propuesto los siguientes 5 programas:



A) Programa 0017. La economía social y la juventud.

El programa 0017 tiene como objetivo aumentar la inserción laboral y la formación de las personas jóvenes menores de 35 años mediante la contratación con carácter estable y el uso del contrato formativo en las empresas de economía social, dentro de un marco donde destacan valores de igualdad, de compromiso con la comunidad, de participación, entre otros.

Este programa se ha llevado a cabo con la publicación de la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Programa Emplea-T y, su convocatoria mediante Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2024, la concesión de subvenciones de las Líneas 1, 2, 4 y 7. Estas líneas se concretan en los siguientes incentivos y sus correspondientes presupuestos para el año 2024:

a) Línea 1. Incentivo a la primera contratación indefinida ordinaria por parte de personas trabajadoras autónomas. Presupuesto: 6.005.824,00 €.

b) Línea 2. Incentivo a la segunda o sucesivas contrataciones indefinidas ordinarias por parte de personas trabajadoras autónomas, y a cualquier contratación indefinida ordinaria por parte de pymes. Presupuesto: 27.218.309,00 €.

c) Línea 4. Incentivo a la contratación indefinida ordinaria de personas con discapacidad por parte de personas trabajadoras autónomas y pymes. Presupuesto: 24.534.268,00 €.

d) Línea 7. Incentivo para el fomento del empleo de personas jóvenes menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de corporaciones locales. Presupuesto: 87.575.517,00 €.

Entre las 4 líneas, el presupuesto ejecutado en 2024 asciende a 145.333.918,00 €.

B) Programa 0018. Transformación digital.

El programa 0018 tiene como objetivo la modernización digital y la mejora de la competitividad de las entidades con mayor repercusión en la economía social en Andalucía, fomentando la innovación y el desarrollo tecnológico en la gestión empresarial, avanzando hacia una economía digital.

En este programa son dos las medidas establecidas que van a contribuir a la consecución del objetivo mencionado:

- Medida 1. Aprobación de unas bases reguladoras de una subvención que mejore las competencias digitales de las entidades de la economía social.

- Medida 2. Convocatoria de la subvención.

Durante la elaboración del PIMESA se publicó la Orden de 15 de octubre de 2021, de aprobación de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la modernización digital y la mejora de la competitividad de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, personas trabajadoras por cuenta propia agrarias, personas mutualistas y



diversas entidades de economía social. Posteriormente, estas subvenciones se convocaron para los ejercicios 2021 y 2022 mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, siendo beneficiarias un total de 448 entidades de economía social, concediéndose subvenciones por importe de 2.000.000,00 euros.

Actualmente, se está trabajando desde la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social en la elaboración de una nuevas bases reguladoras para los próximos ejercicios.

C) Programa 0019. Relevo generacional.

El programa 0019 pretende principalmente mantener el empleo y la propia existencia de las empresas de economía social a través de tres objetivos:

- a) Aumentar el número de empresas recuperadas por sus personas trabajadoras que adopten la forma de empresas de economía social.
- b) Reducir el número de empresas de economía social abocadas a su disolución y liquidación a causa de las bajas de sus personas socias.
- c) Potenciar iniciativas de creación de cooperativas de explotación comunitaria de la tierra.

Para alcanzar estos objetivos se plantea como proyecto la aprobación de una orden de bases reguladoras de subvenciones de relevo generacional que, a fecha 31 de diciembre de 2024, se encuentra en fase de estudio por parte de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

D) Programa 0020. Desarrollo de nuevas subvenciones y ayudas para proyectos de economía social.

El objetivo del programa es crear una línea de ayudas destinadas a incrementar la inversión en las empresas de economía social atendiendo a proyectos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Los proyectos a subvencionar estarían relacionados con:

- Proyectos de transición ecológica: se subvencionarían proyectos que impliquen descarbonizar las empresas de economía social, fomentando la eficiencia energética de estas empresas, así como el transporte ecológico, etc.
- Proyectos de transformación digital: acciones dirigidas a personas socias y personas trabajadoras de empresas de economía social para su formación en competencias digitales así como incrementar la economía del dato en las empresas de economía social.
- Proyectos de empleo y crecimiento inteligente, sostenible e integrador: fomentando la incorporación de personas investigadoras en los departamentos de I+D+i en las empresas de economía social.

Este programa se ha desarrollado mediante la concesión de las subvenciones previstas en la línea 6 denominada «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y



microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital,» aprobadas por el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía (BOJA núm. 241, de 17 de diciembre de 2021).

Esta línea de actuación ha tenido por objeto el impulso de actuaciones emprendedoras en Andalucía iniciadas tanto por personas trabajadoras autónomas como por entidades de economía social, que contribuyan a la consecución de una economía verde o de una economía digital, así como la transición de la actividad económica ya constituida, con el mismo fin.

En el caso del impulso a la economía digital, se han concedido 413 subvenciones, ejecutándose un presupuesto total de 1.858.500,00 €. Por otro lado, referente a la consecución de una economía verde, el número de concesiones ha sido de 204, por lo que se ha ejecutado un presupuesto de 918.000,00 €. Entre las dos líneas de actuación, la cantidad subvencionada asciende a 2.776.500,00 €.

E) Programa 0021. Elaboración de las bases reguladoras que regule la línea de ayuda de asistencia técnica a la economía social.

Este programa persigue incrementar la mejora en la gestión empresarial de las sociedades cooperativas y sociedades laborales de Andalucía mediante la creación de una línea de ayuda cuyo objeto es la asistencia técnica prestada por una consultora externa. El programa está pendiente de ejecución, para ello se prevé la aprobación de unas bases reguladoras de subvenciones en economía social en 2025.

Analizados los 5 programas que contribuyen al Objetivo Estratégico 2 «Incrementar la adecuación del sistema de ayudas e incentivos públicos a la economía social», destacar que dos de ellos se han ejecutado al 100 %, en concreto el programa 0017 y el programa 0020. Para el desarrollo del resto de programas está prevista la aprobación de nuevas bases reguladoras de subvenciones durante los próximos años del PIMESA. El porcentaje de ejecución por programas en este objetivo estratégico es del 40 %.

Para este Objetivo Estratégico 2, el PIMESA tenía previsto un presupuesto para todo su espacio temporal de 7.000.000,00 €, habiéndose ejecutado, a fecha 31 de diciembre de 2024, 2.776.500,00 €, lo que supone el 40 % del total presupuestado.

5.3. Programas del «OE3. Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social».

El siguiente objetivo a analizar es el Objetivo Estratégico 3 «Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social». De los programas que contribuyen a este objetivo, dos de ellos, el programa 0002 y el programa 0014, ya han sido analizados debido a que ambos también contribuyen a la consecución del Objetivo Estratégico 1 «Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad».

En el caso del programa 0002 consistente en un plan de aumento y consolidación de empresas de economía social, está pendiente de su desarrollo con previsión de llevarse a cabo antes de que finalice el año 2025. Respecto al programa 0014, consistente en el desarrollo de medidas encaminadas a aumentar la difusión y conocimiento de la economía social, destacar que la medida 3 fue la única implementada, consistente en incluir en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de



concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo al 0,7 % del IRPF, como concepto subvencionable, programas que se desarrollen en al menos 3 provincias a entidades de economía social.

A continuación, se analizan el resto de programas diseñados para el logro de este objetivo estratégico 3:

A) Programa 0022. Recursos e información para la internacionalización de empresas de la economía social en Andalucía.

El órgano responsable de desarrollar este programa es la Fundación Pública Andaluza «Andalucía Emprende», cuyo objetivo es incrementar la internacionalización y salida al exterior de las empresas de economía social en busca de nuevas oportunidades de negocio y de expansión para la mejora de su competitividad. Este programa es definido por 4 proyectos o medidas:

- Medida 1. Realizar un informe sobre detección de barreras para la internacionalización de las empresas de economía social.
- Medida 2. Analizar los recursos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) en materia de internacionalización para las empresas de economía social y sus necesidades específicas. Desarrollar e implementar un programa de tutorizaciones y «mentoring» para internacionalización de empresas de economía social.
- Medida 3. Realizar un informe sobre líneas de financiación y subvenciones en materia de internacionalización para las empresas de economía social.
- Medida 4. Formación para la gestión y toma de decisiones en lo relativo a la internacionalización en los órganos de administración de las cooperativas.

En cuanto a la ejecución de estas medidas, todas han sido ejecutadas a través de un presupuesto total de 42.561,75 €.

En referencia a la medida 1, se elaboró el informe sobre detección de barreras para la internacionalización de las empresas de economía social. En él, se pueden diferenciar tanto barreras internas como externas. Dentro de las barreras internas, destacan el desconocimiento general sobre aspectos relacionados con la internacionalización como los pasos a dar, las ayudas disponibles, la falta de formación en materia de comercio internacional, la carencia de recursos humanos preparados para abordar nuevos mercados, la falta de recursos financieros, no disponer de una oferta internacionalizable, la falta de capacidad productiva, así como el idioma y la cultura de la entidad. Las barreras externas que limitan la internacionalización, según el informe realizado, son los reducidos márgenes comerciales derivados de las operaciones internacionales, la elevada competencia en destino y los aspectos logísticos que conlleva este tipo de operaciones.

Referente a la medida 2, desarrollada en el periodo 2023-2024, la Fundación andaluza Andalucía Emprende, a través del fomento y de la información en pre-internacionalización realizó en colaboración con la agencia TRADE un total de 16 talleres de formación on line de duración de 1 hora, denominado los Miércoles de Internacionalización, con el objetivo de potenciar el crecimiento o expansión a empresas



andaluzas y emprendedores para promover la actividad en el exterior, diversificar mercados, aumentar los ingresos económicos y mejorar el valor de las empresas asistiendo un total de más de 500 empresas.

En cuanto a las tutorizaciones, Andalucía Emprende, durante 2023-2024, llevó a cabo 263 tutorizaciones a empresas de economía social y han tramitado incentivos desde diferentes entidades a 752 empresas de economía social, aunque los datos se han tomado sin desagregar si la temática es sobre internacionalización.

Dentro de esta medida, también se puso en marcha la grabación y emisión en el canal Empezar tv del programa Emprendedores por el Mundo, en el que la Empresa CEMA BATERIAS dió unos tips claves de cómo empezar la internacionalización.

También se realizó una colaboración con el departamento de formación para la difusión y captación de empresas participantes para el Curso de pre-internacionalización para las pymes andaluzas, con una duración 20-30 horas, impartido por Karine Brük Internacional, y dirigido a 150 personas emprendedoras y empresarias que han necesitado conocimientos en materia de internacionalización, al igual que en la elaboración del contenido de dicho curso fueron enviadas aportaciones y propuestas de contenido en internacionalización por el EAR GLOBAL tras una detección de las necesidades básicas de los emprendedores.

En cuanto a la medida 3, Andalucía Emprende presenta el informe sobre las líneas de financiación y subvenciones en materia de internacionalización para las empresas de economía social, consistente en un catálogo que diferencia entre líneas de financiación, líneas de subvenciones y otros recursos y apoyos para la internacionalización que no suponen recursos económicos directos. Como datos relevantes, 222 empresas han sido analizadas para realizar los informes de las medidas 1 y 3, ejecutando el presupuesto de 29.947,50 €.

Por último, como formación para cumplir con la medida 4, el área de formación de Andalucía Emprende impartió, durante el periodo 2023-2024, un curso de internacionalización de 20 horas lectivas a 41 personas (27 mujeres y 14 hombres), destinado a personas emprendedoras y empresarias usuarias de Andalucía Emprende, pertenecientes preferentemente a consejos rectores, gerentes, responsables comerciales y de administración, así como jóvenes que garanticen el relevo generacional en cooperativas. El presupuesto ejecutado es de 12.614,25 €. Además, se han celebrado 6 encuentros sectoriales.

B) Programa 0023. Programa de desarrollo de la digitalización y competencias de las empresas de economía social.

El responsable del programa es la Fundación Pública Andaluza «Andalucía Emprende». Consiste en la puesta en marcha de un programa de formación en digitalización, transformación y modernización de las empresas de economía social que sirva para impulsar la adaptación de las entidades de economía social a la economía digital con la inclusión de las TIC, así como fomentar la creación de empresas de economía social en sectores tecnológicos y aumentar el emprendimiento on line. Tres son las medidas programadas en esta línea:

- **Medida 1.** Ejecución de estudios en la economía social asociados al desarrollo tecnológico para la implantación de las TIC en las empresas de economía social. Definir la situación de partida para determinar las políticas públicas encaminadas a solventar o reducir las debilidades encontradas.



- Medida 2. Realización de jornadas o cursos de formación TIC aplicados a la economía social.

- Medida 3. Proporcionar asesoramiento personalizado y especializado sobre TIC.

Referente a la medida 1, el presupuesto invertido es de 19.057,50 €. El estudio se ha denominado «Desarrollo Tecnológico y la Implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Entidades de Economía Social» y como resultado recoge los principales datos claves sobre el estado de transformación digital de las entidades de economía social de Andalucía, los cuales son:

- La transformación digital se ve respaldada por un conjunto de estrategias, programas y planes a nivel europeo, nacional y regional, que beneficia la implantación de tecnologías y la transformación digital de las entidades de economía social.

- Por lo general, las propias entidades de economía social consideran que su grado de digitalización es más bajo que el de otras entidades de su sector. Solo una de cada tres entidades, sí que se considera pionera en algunos desarrollos respecto a otras entidades, con una alta iniciativa tecnológica, siendo sólo el 1% el número de entidades que se considera líder en su sector.

- Casi la mitad de las entidades de economía social andaluzas no llevan a cabo iniciativas para mejorar su digitalización. Por el contrario, solo un 4 % tiene todos los procesos digitalizados.

- El no realizar acciones para la digitalización, además de ser consecuencia de diferentes barreras internas y externas, es fruto de una falta de planificación estratégica. Un 60 % de las entidades no cuenta con plan de transformación digital.

- A pesar de no disponer de plan estratégico que abarque todos los procesos o parte de ellos, las entidades de economía social andaluzas, disponen de conocimiento sobre las herramientas que se utilizan en su sector para la digitalización, aunque no necesariamente están informados de cómo podrían impactar en su entidad y/o de los beneficios que dichas herramientas aportan.

- En cuanto a los procesos dentro de la cadena de valor de la entidad en los que se suelen emplear más herramientas digitales, son los procesos operativos en los que las entidades de economía social invierten más recursos. Y, en menor medida en procesos de soporte o estratégico (donde son pocas las entidades que cuentan con soluciones digitales).

- En cuanto a la tipología de soluciones utilizadas, un número aún reducido de entidades de economía social emplean soluciones más avanzadas como IoT, Big Data o Inteligencia Artificial. Las más utilizadas son los softwares de soporte (programas de facturación, contabilidad, nóminas, etc.) y gestores de documentos.

- Muy pocas entidades disponen de modelos avanzados que les permitan la realización de predicciones en base a un histórico de datos. Por lo general, sólo se gestionan y analizan datos en algunas de las áreas de la entidad.

- Seis de cada diez entidades señalan no disponer tampoco de un plan de marketing digital.



- Los medios digitales más populares y utilizados por las entidades para darse a conocer, son sus páginas webs y la presencia en redes sociales, confundiéndose en muchos casos la digitalización con la presencia digital.
- Casi la mitad de las entidades, a pesar de su reducido tamaño y limitación de recursos financieros y humanos, no impulsan acciones de colaboración con otros agentes.
- A la hora de poner en marcha el proceso de digitalización lo más común es que, o bien sea la propia dirección o gerencia la encargada de llevarlo a cabo, o que las funciones se repartan entre varios departamentos o áreas. A medida que las entidades son más grandes, se asignan recursos específicos.
- La cualificación de los recursos en las diferentes soluciones va en línea con las implementadas. Así, hay un conocimiento más avanzado en ámbitos como las redes sociales, pero en lo que respecta al conocimiento sobre metodologías ágiles, Big Data, Inteligencia Artificial o E-commerce, este es, en mayor proporción, nulo o bajo.
- Se detecta un bajo número de acciones, y poca diversidad, de aprendizaje o incorporación de nuevas tecnologías, lo que, claramente, incide en el grado de digitalización.

Como conclusión del estudio, existe un alto porcentaje de entidades de economía social que se encuentra en procesos de transformación digital muy incipiente, considerándose que el desarrollo será lento y todavía alejado de herramientas emergentes en estos casos, por lo que se considera esencial contar con programas y herramientas de apoyo a distintos niveles, dependiendo de las circunstancias específicas y necesidades de las diversas tipologías de entidades y sector de actividad.

Por último, como dato relevante de este programa 0023, 13 son las entidades de economía social participantes en el Estudio «Desarrollo Tecnológico y la Implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Entidades de Economía Social» y 154 empresas de economía social pertenecientes al sector «Nuevas Tecnologías y Comunicación» que han recibido algún servicio por parte de Andalucía Emprende.

C) Programa 0024. Cooperativas de segundo grado.

Con este programa se pretende impulsar desde la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social la constitución de empresas cooperativas de segundo grado dando lugar de esta manera a la consecución del Objetivo Estratégico 3 «Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social». Se trata de abordar de forma coherente el crecimiento y la competitividad en un mercado global sin necesidad de renunciar a los principios cooperativos. Tres son las medidas a desarrollar para este fin:

- Medida 1. Provocar encuentros sectoriales de cooperativas de primer grado.
- Medida 2. Asesoramiento experto a las cooperativas interesadas en formar parte de una cooperativa de segundo grado o llevar a cabo otros procesos de integración.
- Medida 3. Acompañamiento experto en la constitución de cooperativas de segundo grado y en los procesos de integración.



A fecha de 31/12/2024 no se han llevado a cabo las acciones planteadas para el desarrollo del programa enunciado.

D) Programa 0025. Intercooperación.

El programa 0025 tiene como objetivo apoyar económicamente la suscripción de acuerdos de intercooperación dirigidos al crecimiento empresarial mediante la implementación de determinados mecanismos (compra de materiales, contratación de servicios, ...). Para ello, la principal medida consiste en aprobar las bases reguladoras para una línea de subvención que facilite la celebración de acuerdos intercooperativos.

A fecha de 31/12/2024 no se han llevado a cabo las acciones planteadas para el desarrollo del programa enunciado.

E) Programa 0026. Comunidades energéticas.

Otro de los programas que persigue el Objetivo Estratégico 3 es el programa 0026, cuyo objetivo es aumentar la integración e intercooperación de las entidades de economía social creando comunidades energéticas que impulsen el crecimiento sostenible y el arraigo en el territorio.

Las comunidades de energía renovables son entidades jurídicas basadas en la participación abierta y voluntaria, autónomas y efectivamente controladas por personas socias o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que estas hayan desarrollado, cuyas personas socias o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.

Las medidas a desarrollar dentro de este programa 0026 son tres:

- Medida 1. Elaborar una línea de subvenciones cuyos beneficiarios sean empresas de economía social que deseen constituirse en comunidad energética.
- Medida 2. Organizar a través de las federaciones y asociaciones más representativas de la economía social jornadas con objeto de dinamizar la cooperación para la constitución de comunidades energéticas.
- Medida 3. Una vez constituidas las comunidades energéticas realizar estudios en las mismas que muestren los resultados alcanzados con respecto a los beneficios medioambientales y socioeconómicos en la zonas donde se ubican estas comunidades.

Respecto a la medida 2, desde la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas (FAECTA) se han celebrado durante 2024 más de una docena de jornadas de difusión/información/dinamización de comunidades energéticas, no en vano durante el último ejercicio se han constituido más de 20 comunidades energéticas en Andalucía en forma de sociedad cooperativa, auspiciadas y/o con la participación de FAECTA, con el respaldo de más de 50 ayuntamientos.



Referentes a las medidas 1 y 3, a fecha de 31/12/2024 no se han llevado a cabo las acciones planteadas en las mismas.

Analizando el seguimiento del Objetivo Estratégico 3 «Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social», destacar que son 7 los programas propuestos para alcanzar este tercer objetivo del PIMESA, de los cuales, 2 se han ejecutado al 100 %, en concreto el programa 0022, dirigido a incrementar la internacionalización y salida al exterior de las empresas de economía social, con un presupuesto de 42.561,75 € y, el programa 0023 dirigido a la digitalización, transformación y modernización de las empresas de economía social, para el que se ha destinado un presupuesto de 19.057,50 €.

Otros dos programas, el programa 014 y el programa 026, se han desarrollado parcialmente y; los otros tres programas están sin iniciar, pendiente de la elaboración de unas bases reguladoras.

En consecuencia, el Objetivo Estratégico 3 se ha alcanzado en un 28,57 % con un presupuesto de 61.619,25 €. En términos presupuestario, y dado que para este objetivo el PIMESA prevé un importe total de 600.000,00 euros, se ha llevado a ejecución un 10,26 % del importe total asignado para todo el marco temporal.

5.4. Programas del «OE4. Incrementar las adjudicaciones de contratos públicos a las empresas de economía social».

El último objetivo a analizar para determinar la evolución del PIMESA en este año 2024, es el Objetivo Estratégico 4 «Incrementar las adjudicaciones de contratos públicos a las empresas de economía social». Para lograrlo, se han propuesto los siguientes 4 programas:

A) Programa 0027. Informar y difundir herramientas que posibiliten un desarrollo de la economía social.

El programa 0027 persigue crear y ampliar el número de herramientas dispuestas para el sector público licitante, con objeto de fomentar los valores y ventajas que aportará a la sociedad el favorecer a la economía social en la contratación pública. Las entidades que lleven a cabo contratación pública, o aquellas que procedan a la subcontratación de empresas privadas, a través de este programa, dispondrán de las herramientas necesarias, legislación aplicable, justificación jurídica, modelos de pliegos, etc., que les facilite la labor de incrementar en las contrataciones públicas la presencia de la economía social.

La Federación Andaluza de Empresas Cooperativas (FAECTA) y la Fundación Pública «Andalucía Emprende» son las entidades encargadas de desarrollar las dos medidas proyectadas:

- Medida 1. Elaboración y difusión de un decálogo que establezca las ventajas a corto, medio y largo plazo que experimentará la sociedad andaluza si la presencia de la economía social se incrementa en el sector de la contratación pública.

- Medida 2. Elaboración de pliegos estándar que sirvan de herramientas a entidades públicas pequeñas y medianas, para incluir cláusulas sociales en sus contrataciones públicas.



A fecha de 31/12/2024 no se han llevado a cabo las acciones planteadas para el desarrollo del programa enunciado.

B) Programa 0028. Formación de responsables en contratación pública para aumentar licitaciones públicas con empresas de economía social.

El programa 0028, cuyas entidades responsables de su desarrollo son la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, la Asociación de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Andaluza (ACECA) y la Asociación Andaluza de Empresas de Inserción Sociolaboral (ANDEIS). El programa persigue tres objetivos:

- a) Incrementar el número de licitaciones de las diferentes administraciones públicas andaluzas con reserva de mercado para empresas de inserción y centros especiales de empleo.
- b) Aumentar la formación entre el colectivo de responsables de la contratación pública en materia de reserva de mercado.
- c) Incrementar la difusión de buenas prácticas en materia de reserva de mercado para empresas de inserción laboral y centros especiales de empleo.

De cara a alcanzar estos objetivos se diseñaron las siguientes medidas:

- Medida 1. Creación de un dispositivo técnico de captación de contratos reservados a empresas de inserción y centros especiales de empleo así como de asesoramiento para la puesta en práctica de los mismos entre las administraciones públicas autonómicas y locales de Andalucía.
- Medida 2. Organización de seminarios formativos dirigidos a personal técnico responsables de la tramitación de procedimientos de licitación y contratación administrativa donde se trate de manera práctica el procedimiento para la aplicación efectiva de contratos con reserva para empresas de inserción y centros especiales de empleo.
- Medida 3. Elaboración de un manual práctico de procedimientos para la licitación pública con reserva de mercado.
- Medida 4. Diseño de una página web con base de datos de procedimientos de licitación con reserva de mercado.

En cuanto al desarrollo del programa, está previsto iniciarlo durante el año 2025 mediante la constitución al efecto de un grupo de trabajo integrado por la Asociación de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Andaluza (ACECA) y la Asociación Andaluza de Empresas de Inserción Sociolaboral (ANDEIS).



C) Programa 0029. Estudio, diagnóstico y posterior catálogo de buenas prácticas para la contratación de empresas de la economía social por parte de la Junta de Andalucía.

El programa 0029 tiene como objetivo incrementar las contrataciones de la Administración Pública con cláusulas sociales que pongan en valor comportamientos en las empresas vinculados a la responsabilidad social empresarial y que estén relacionadas directamente con el empleo de calidad y con derechos, la igualdad, la vinculación al territorio, la persona como elemento principal, la participación de las personas trabajadoras, la democracia y la redistribución de la riqueza, entre otros.

Para alcanzar el objetivo descrito, la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas (FAECTA) ha sido la encargada de desarrollar las siguientes medidas:

- Medida 1. Realizar un estudio diagnóstico de la implantación y la no implantación de las cláusulas sociales y reserva de mercado en la Administración Pública en sus ámbitos local, provincial y regional de Andalucía.
- Medida 2. Establecer un catálogo de buenas prácticas en procesos de contratación de las administraciones públicas con cláusulas sociales y reservas de mercado.

Referente a la medida 1, se ha elaborado un exhaustivo estudio del diagnóstico del grado de implantación de las cláusulas sociales y reserva de mercado en la Administración Pública dirigido a los tres ámbitos geográficos de Andalucía, local, provincial y regional. Dicho estudio desarrolla un análisis cualitativo de cómo se ha realizado la introducción tanto de cláusulas sociales y medioambientales en los contratos realizados por parte de las administraciones públicas en nuestra Comunidad Autónoma, como de los contratos que se han licitado como contratos reservados desde la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Se pretende que este análisis sirva de instrumento a las diferentes empresas andaluzas de economía social para tener una visión de las posibilidades que surgen de la incorporación de elementos de índole social para consolidar sus empresas, aumentar sus cifras de negocio y contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo en las mismas a través, fundamentalmente, de incorporar a personas con discapacidad o en situación de exclusión social. En dicho diagnóstico, se ha estudiado un elevado número de administraciones públicas, recabando información de 54 municipios de la comunidad, 7 diputaciones provinciales y 1 universidad pública. Se ha pretendido también el estudio de la mejora de al menos 17 instrucciones y normativas de reserva de mercado en contratación. En esta línea, se ejecutaron 41 expedientes de contratación por la modalidad de reserva de mercado en Andalucía.

Atendiendo al estudio realizado, se extraen las siguientes conclusiones:

1. Existe una inclusión generalizada tanto de cláusulas sociales como de cláusulas medioambientales en los procesos de contratación efectuados por las administraciones públicas andaluzas tanto en el ámbito local como en el ámbito de la Junta de Andalucía.
2. La introducción de cláusulas sociales y de cláusulas medioambientales se realiza generalmente como una condición especial de ejecución, por lo que tienen su efecto en la ejecución del contrato una vez que ha sido adjudicado. Por tanto, las cooperativas andaluzas y el resto de las empresas de economía social que participan en procesos de licitaciones públicas deben de tener en cuenta a la hora de decidir participar en un proceso de contratación no sólo si están capacitadas para el cumplimiento del objeto de la



contratación, sino también para ejecutar cualquier exigencia de cumplimiento social y/o medioambiental exigida y ligada a ese objeto.

3. Existe una falta de homogeneidad en las cláusulas sociales y medioambientales que se introducen en los contratos.

4. Dentro de las cláusulas de tipo social que se introducen en los procesos de contratación en Andalucía destacan las relacionadas con cuestiones de igualdad de género e impulso de la contratación de mujeres, así como las de impulso de la contratación de colectivos vulnerables.

5. Dentro de las cláusulas de tipo medioambiental que se introducen en los procesos de contratación en Andalucía destacan las relacionadas con la generación y el tratamiento de residuos y la disminución de la huella ambiental.

6. A pesar de constituir una obligación legal para toda Administración Pública que una parte de su contratación sea para empresas de inserción y para Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, no se cumple esta obligación en la mayoría de las administraciones públicas andaluzas.

7. Tampoco se cumple de manera generalizada con la obligación, en concordancia con el punto anterior, de fijar anualmente por parte de cada una de las administraciones públicas andaluzas qué contratos tendrán el carácter de contrato reservado para empresas de inserción y/o para Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.

8. Los contratos reservados licitados en Andalucía se dirigen casi en su totalidad a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, y en el caso de que la reserva se haga también para empresas de inserción, no se produce una participación de las mismas en estos procedimientos.

9. Solo hay una empresa de inserción andaluza que haya sido adjudicataria de algún contrato reservado.

10. En el caso de los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, suelen ser los mismos los que participan en los procesos de contratación que se realizan a la largo del territorio andaluz.

11. Hay un desconocimiento generalizado por parte de las administraciones públicas andaluzas de la actividad que realizan las empresas de inserción, y en menor medida también de la actividad que realizan los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.

12. Para identificar qué empresas de la economía social pueden participar en procesos de contratación con reserva de mercado en Andalucía, resulta más fácil hacerlo en el caso de las empresas de inserción, ya que existe un Registro Andaluz de Empresas de Inserción, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el que se encuentran registradas las empresas andaluzas calificadas como empresas de inserción.

13. En los últimos años, algunas administraciones locales andaluzas, como por ejemplo el Ayuntamiento de Cádiz y el Ayuntamiento de Sevilla, han elaborado instrucciones de contratación sobre reserva de mercado en su ámbito de actuación para dar cumplimiento a las Disposiciones Adicionales Cuarta y Cuadragésima Octava de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para establecer reservas de contratos correspondientes a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y a empresas de inserción, así como a otras organizaciones de economía social.



D) Programa 0030. Contratación pública.

El programa 0030 pretende alcanzar el objetivo de aumentar la eficacia de la inclusión de cláusulas sociales en los contratos que celebra la Junta de Andalucía y la eficiencia del gasto de los importes de contratación respectivos. La estimación del impacto del clausulado social servirá de fundamento de nuevas intervenciones en la materia en base a las conclusiones obtenidas.

La entidad responsable es el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), estando prevista la ejecución de los siguientes proyectos programados:

- Estudio de determinación del alcance material y temporal del objeto de Evaluación.
- Explotación del registro de contratos y plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
- Informe de Evaluación.

En síntesis, el Objetivo Estratégico 4 «Incrementar las adjudicaciones de contratos públicos a las empresas de economía social», se desarrolla a través de los 4 programas analizados, desde el programa 0027 hasta el programa 0030, diseñados al efecto, habiéndose desarrollado el programa 029, estando pendiente los restantes.

6. CONCLUSIONES.

6.1. Dificultades encontradas.

Las mayores dificultades que se han detectado para desarrollar los distintos programas han sido las siguientes:

1. El tiempo necesario en la elaboración y publicación de bases reguladoras de subvenciones para el desarrollo de algunos de los programas del PIMESA, teniendo en cuenta el breve espacio de tiempo transcurrido desde el inicio del PIMESA hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha de elaboración de este informe de seguimiento anual.
2. La necesidad de fortalecer el compromiso por parte de los órganos responsables de cada programa para impulsar su desarrollo.

Con respecto al primer punto, se detecta la necesidad de elaboración de unas bases reguladoras de subvenciones para los programas 0008 (Formación universitaria en economía social), 0010 (Valorizar la «Marca Cooperativa»), 0018 (Transformación digital), 0019 (Relevo generacional), 0021 (Elaboración de las bases reguladoras que regule la línea de ayuda de asistencia técnica a la economía social), 0024 (Cooperativas de segundo grado), 0025 (Intercooperación) y 0026 (Comunidades energéticas).



Y por lo que respecta a la segunda circunstancia, el necesario desarrollo de las medidas o programas que a continuación se indican, requieren de la colaboración y desarrollo por parte de las entidades responsables. Estos programas son: el programa 0003 (Medidas de representación y defensa de la economía social en el ámbito audiovisual andaluz), 0028 (Formación de responsables en contratación pública para aumentar licitaciones públicas con empresas de economía social) y 0030 (Contratación pública).

6.2. *Propuestas de modificación y mejora.*

1. Agilizar el procedimiento de elaboración de bases reguladoras.
2. Mejorar y aumentar la coordinación con las entidades responsables en el desarrollo e implementación de algunos de los programas pendientes.

Como conclusión, indicar que los miembros del grupo de trabajo creado en el seno del Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social advierten de las siguientes mejoras y/o necesidades detectadas:

- Existe una necesidad de relevo generacional en las empresas de economía social. Vuelve a incidirse en este aspecto a pesar de encontrarse ya contemplado en el programa 0019 del PIMESA.
- Ampliar en programas que coadyuven a generar empleos de calidad que afiancen a las personas trabajadoras en los territorios.
- Promover una mayor intervención de la Escuela Andaluza de Economía Social tanto en la formación especializada en este ámbito, como en la asistencia técnica, por su nivel de especialización, trayectoria y experiencia a nivel internacional que esta entidad atesora.
- Redireccionar desde la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a las distintas webs de los principales entes representativos de la economía social de Andalucía.
- Mayor presencia de las empresas de inserción en los programas del plan.

6.3. *Inversión prevista e inversión ejecutada hasta la fecha.*

En el siguiente cuadro aparecen el estado de los presupuestos por objetivos:

OBJETIVOS	PRESUPUESTO PIMESA (2023-2026)	EJECUTADO 2024	PENDIENTE
OE1. Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad	3.056.000,00 €	4.314.000,00 €	-1.258.000,00 € (cantidad que sobrepasa el presupuesto inicial)
OE2. Incrementar la adecuación del sistema de ayudas e incentivos públicos a la economía social	7.000.000,00 €	2.776.500,00 €	4.223.500,00 €



OE3. Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social	600.000,00 €	61.619,25 €	538.380,75 €
OE4. Incrementar las adjudicaciones de contratos públicos a las empresas de economía social	180.000,00 €	0,00 €	180.000,00 €
TOTALES	10.836.000,00 €	7.152.119,25 €	3.683.880,75 €

6.4. Estado de los 30 programas.

Analizamos el estado de ejecución de los programas que componen el PIMESA, tanto en términos absolutos como en porcentajes, y arroja el siguiente resultado:

- **Finalizadas: 12 programas (40,00 %).** Estos programas son los siguientes: **0003** (Medidas de representación y defensa de la economía social en el ámbito audiovisual andaluz), **0004** (Formación Profesional especializada en economía social para el empleo), **0006** (Promoción de fórmulas empresariales de economía social entre personas emprendedoras), **0007** (Plan de difusión de los beneficios y éxitos de la economía social), **0009** (Formación universitaria e investigadora en economía social), **0012** (Difusión de la economía social en canales novedosos), **0015** (Premios Andalucía ES), **0017** (La economía social y la juventud), **0020** (Desarrollo de nuevas subvenciones y ayudas para proyectos de economía social), **0022** (Recursos e información para la internacionalización de empresas de la economía social en Andalucía), **0023** (Desarrollo de la digitalización y competencias de las empresas de economía social) y **0029** (Estudio, diagnóstico y posterior catálogo de buenas prácticas para la contratación de empresas de la economía social por parte de la Junta de Andalucía).

- **En Curso: 5 programas (16,66 %).** Estos programas ya iniciados son: **0005** (Protección de los consumidores de economía social y aumento de la participación de las entidades en políticas de consumo), **0013** (Organización del Congreso de Economía Social), **0014** (Medidas encaminadas a aumentar la difusión y conocimiento de la economía social), **0016** (La economía social en la sociedad) y **0026** (Comunidades energéticas).

- **No iniciadas: 13 programas (43,33 %).** Los programas aún sin iniciar son los siguientes: **0001** (Formación DICOOP), **0002** (Plan de aumento y consolidación de empresas de economía social), **0008** (Formación universitaria en economía social), **0010** (Valorizar la marca "Cooperativa Andaluza"), **0011** (Formación universitaria en economía social e inserción de personas egresadas), **0018** (Transformación digital), **0019** (Relevo generacional), **0021** (Elaboración de las bases reguladoras que regule la línea de ayuda de asistencia técnica a la economía social), **0024** (Cooperativas de segundo grado), **0025** (Intercooperación), **0027** (Informar y difundir herramientas que posibiliten un desarrollo de la economía social), **0028** (Formación de responsables en contratación pública para aumentar licitaciones públicas con empresas de economía social) y **0030** (Contratación pública).

Los datos presentados se refieren a fecha 31 de diciembre del 2024.